

Villa el año de noventa y siete, y que con lo que dijeron
volvieran los Autos à el mío Titulo, en una vista se reunió
ba, exponer lo q. correspondiera. Y llevado todo a la Sala
Más enunciados mis Alcaldes y el Juez de Hacienda haciendo relación
a ello en Audiencia por el mismo D^r. Joaqⁿ Taxca se
presentó un Memorial que en el mismo acto se mando

enviar al expediente que su Tenor y el del Auto en vista se
hizo todo provisto es el Sig^r te = M^r. P. S. D^r. Joaqⁿ Tax-
ca vecino de la Villa de Tula y residente en el Cuidado
A.V. con el mas profundo Respeto hace presente: Como ya
le comienzan las providencias dictadas p^r la Sala a virtud
de las pretensiones deducidas p^r Alonso Náez y Cisneros
Diputado y Síndico de la Villa; la primera p^r q.
todos los del Estado Nôble, comprendidos p^r sus Autores
en el Acuerdo celebrado en ella en el año pasado de setenta
y siete, ocurriesen alla R^l. Cam^r en el Zepm^r y un
mes à obtener la R^l. Cédula confirmatoria de su Título
quia q. les sirviese el Título y las presentasen en la
Sala; y la segunda para q. los que no havian cumpli-
do con aquella se les constituyese en el Ciudad Llano p^r av-
ra y hasta tanto que cumplieren con ellos q. quisieren.

Asi se verifico; hubo cumplimiento Superior precepto,
y este mismo estímulo al Sup^r te a presentarse personal-
mente y hacer contar alla Sala el apreciable Título
con que se haya quedado con una posesión jamas in-
terrumpida y no ignorada por los que hicieron la dela-
cion creia el exponente q. no podia concepcionarse
q. el Título de la Vista de sus fundam. lo que ha expuesto
en Recurso que sobre el asunto tiene formado y presen-
tado en el Enjuicinal = Estava persuadido q. que con
manifestación la Ejecutoria obtenida p^r su Autoridad
continuada posesión en que ha estado sobre su fami-
lia, no habiendo sido mas comprendida en las De-
más en el año veinte y cinco, havia cumplido

